

CIRCULAR N° 016

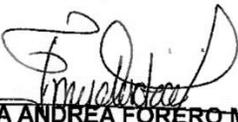
De: Subgerencia Administrativa y Financiera
Para: Subgerencia Técnica, Funcionarios, Gerentes de convenios y contratistas
Asunto: Lineamientos de cierres financieros y presupuestales mes de abril 2020
Fecha: 22 de abril del 2020

Dando alcance a la circular No. 11 de 2020 expedida el 24 de marzo de 2020 con asunto: *RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN DE PAGOS Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTROS PRESUPUESTALES*, en su numeral 4 que señala: “Para el mes de abril la fecha límite de radicación de facturas y cuentas de cobro con sus soportes, correspondientes a proveedores y contratistas, será hasta el día 23 y Los Gerentes de Convenio y demás funcionarios que tramiten pagos deberán remitir al grupo de gestión financiera y contable a más tardar el día ...al correo establecido para tal fin”. Se informa las últimas disposiciones:

La fecha límite de radicación de facturas y cuentas de cobro con sus soportes, correspondientes a proveedores y contratistas, será hasta el día 24.

La fecha límite de radicación de facturas y/o cuentas de cobro con sus soportes, correspondiente a contratistas de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión (funcionamiento), será hasta el día 27.

Los Gerentes de Convenio y demás funcionarios que tramiten pagos deberán remitir al grupo de gestión financiera y contable los documentos de cobro y sus respectivos soportes a más tardar el día 28 junto con el formato establecido para tal fin, tal como lo indica la circular No.11, al correo radicaciondecuentas@fondecun.gov.co. Las cuentas que no cumplan con los requisitos de pago serán y ya no serán recibidos nuevamente por el grupo de gestión financiera y contable, por lo que el supervisor del contrato es responsable de hacer la correspondiente devolución de los documentos al tercero por escrito, quien deberá radicar los nuevos documentos en el mes siguiente.



ÁNGELA ANDREA FORERO MOJICA
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Aura Marina Guevara Ladino - Contadora